



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-38212570-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-38212570-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma CASA RUBIO S.A., Legajo N° 6.591, solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora LOURDES ROSANA LADRÓN DE GUEVARA, Documento Nacional de Identidad N° 21.862.837, Matrícula Nacional N° 16.982, como Directora Técnica de la firma CASA RUBIO S.A., Legajo N° 6.591, con domicilio en la calle Serrano N° 985/87/93/95 esquina Castillo N° 770, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico Señor JAVIER LEONARDO CRISTALDO, Documento Nacional de Identidad N° 29.780.884, Matrícula Nacional N° 17.399, como Director Técnico de la firma CASA RUBIO S.A., Legajo N° 6.591, a partir del 01 de abril de 2019.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele

entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-38212570-APN-DGA#ANMAT